

MARTES, 26 DE NOVIEMBRE DE 2019 - BOC NÚM. 228

4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

JUNTA VECINAL DE TRECEÑO

CVE:2019-10263 *Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de créditos por transferencia entre aplicaciones de gastos número 1/2018.*

En la Junta, en sesión celebrada el día 29 de agosto de 2019, ha aprobado inicialmente el expediente 1/2018 de modificación presupuestaria de la Junta Vecinal de Treceño para el ejercicio 2018.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 179 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

Treceño, 29 de agosto de 2019.

El presidente,

Francisco Luis Borbolla Izaguirre.

[2019/10263](#)